UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RESOLUCION RECTORAL Nº 900 -R-UNICA-2004

Ica, 06 de Setiembre del 2004

VISTO:

El Oficio N° 158-2004-OGRAC-UNICA, del Director de la Oficina General de Racionalización, mediante el cual remite el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Facultad de Odontologia;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad ha recuperado su plena autonomia academica, administrativa, económica y normativa dentro del marco de la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la U.N.ICA y la Constitución Politica del Estado;

Que, según el Art. 141° inciso e) es atribución del Consejo Universitario, ratificar Reglamento, los planes de estudio y de trabajo propuesto por cada una de las Facultades y Escuela de Post Grado y Segunda Especialización;

Que, con Resolución Decanal N° 091-F.O.-UNICA-2004, de fecha 13 de Agosto del 2004, se resuelve aprobar el Manual de Organización y Funciones (M.O.F.) de la Facultad de Odontologia;

Que, con Oficio de Visto, el Director de la Oficina General de Racionalización remite el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Odontologia, para ser aprobado por el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el ***Consejo Universitario de fecha 03 de Setiembre del 2004***, y en uso de las atribuciones conferidas al Rector por Ley N° 23733 y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Articulo 1°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones (M.O.F.) de la Facultad de Odontologia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Articulo 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Facultad de Odontologia y a todas las instancias administrativas de la Universidad, para su conocimiento y fines

Registrese, comuniquese y archivese.

C.D. MARIA E. HUAMAN BONIFAZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTOR

Dr. Rafael Caparó Hidalgo
RECTOR